

Día Internacional de los Pueblos Indígenas

9 de agosto de 2021

Los pueblos indígenas aún enfrentan severos desafíos debido a la COVID-19

GINEBRA (6 de agosto de 2021) - El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Cali Tzay, emite la siguiente declaración con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas el 9 de agosto:

“Hoy, mientras conmemoramos el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, persisten severos desafíos para ellos debido a la COVID-19, transcurrido más de un año desde surgimiento de la pandemia. Es especialmente preocupante que incluso los esfuerzos de recuperación estén causando impactos negativos para los pueblos indígenas.

Las medidas de recuperación económica han priorizado y apoyado la expansión de las actividades empresariales a expensas de los pueblos indígenas, sus tierras y el medio ambiente. A nivel mundial, la pandemia de COVID-19 ha sido un catalizador para que los Estados promuevan megaproyectos sin consulta adecuada a los pueblos indígenas.

A fin de evitar que esta situación se agudice, insto a los Estados a involucrar a representantes, líderes, lideresas y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, incluidos quienes viven en áreas urbanas, en el diseño e implementación de las políticas de recuperación.

Para conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, también me gustaría reconocer la resiliencia de los pueblos indígenas y el ejercicio de su derecho a la autodeterminación para responder a la pandemia de COVID-19, a pesar de las adversidades que enfrentan.

Para que realmente se reconstruya mejor que en tiempos prepandémicos, cuando los pueblos indígenas ya experimentaban múltiples formas de discriminación racial, social y económica, también insto a los Estados a intensificar su apoyo a las soluciones lideradas por los propios pueblos indígenas y colocar los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y la tierra en el centro de los esfuerzos de recuperación de la COVID-19, en línea con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

FIN

** El experto: José Francisco Cali Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.*

Los relatores especiales forman parte de los denominados Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el organismo más grande de expertas y expertos independientes en el sistema de derechos humanos de la ONU, es el nombre general para los mecanismos independientes de investigación y monitoreo del Consejo que se ocupan de situaciones específicas de países o cuestiones temáticas en distintas partes del mundo. Las expertas y los expertos de los procedimientos especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven a título individual.

Para obtener más información y consultas de los medios, comuníquese con el Sr. José Parra (jose.parra@ohchr.org).